

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC.

ASUNTO: Poder

DANIEL ESPINOSA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.227.881, domiciliado en Medellín (Antioquia), y **ANDRÉS FELIPE GARCÍA NOREÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.126.587.532, domiciliado en Medellín (Antioquia), por medio del presente escrito manifestamos a ustedes que conferimos poder especial, amplio y suficiente a **JUAN JOSÉ RAFAEL VELÁSQUEZ POSADA**, mayor, domiciliado en Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía número 3.413.813 y portador de la tarjeta profesional de abogado número 196.442 del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos represente en la solicitud de cualquier concesión marcaría ante su entidad, pudiendo ser estas denominativas, figurativas o mixtas.

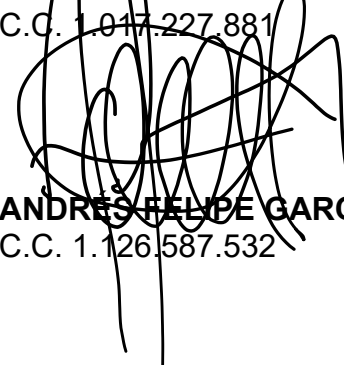
Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes a su cargo, entre ellas la de notificarse, presentar recursos, contestar oposiciones, renunciar a términos, y todas las demás facultades para el correcto ejercicio de su gestión.

Sírvase reconocerle personería en los términos indicados.

Atentamente,



DANIEL ESPINOSA DELGADO
C.C. 1.017.227.881



ANDRÉS FELIPE GARCÍA NOREÑA
C.C. 1.126.587.532